INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 322 del 21 de julio de 2017, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Raquel C. Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Análisis Financiero y Pablo Cesar Ruiz Díaz Fleitas, Jefe del Departamento de Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2017 "Contratación de Seguros para Vehículos", que será imputado en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del ejercicio presupuestario año 2017 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorando DGAF/UOC N° 146/2017, del 21 de septiembre de 2017, por el cual se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones, modificando el proceso con id 323.943, denominado "Servicios de Información Comercial", a "Contratación de Seguros para Vehículos", en la modalidad de Contratación Directa, por un monto total a contratar de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000).
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 425/2017, del 22 de septiembre de 2017, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2017.
3. Nota SEPRELAD/DGAF N° 235/2017, del 27 de setiembre de 2017, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), aprobada por Resolución N° 425 de fecha 22/09/2017.
4. Memorando DGAF/UOC N° 169/2017, del 03 de octubre de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 02/2017 "Contratación de Seguros para Vehículos".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 451/2017, del 04 de octubre de 2017, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 02/2017 "Contratación de Seguros para Vehículos".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1795/2017, correspondiente al PAC N° 323.943, emitido el 10 de octubre de 2017, por un monto de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000).
7. Nota SEPRELAD/DGAF N° 248/2017, del 10 de octubre de 2017, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 "Contratación de Seguros para Vehículos".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - El PRODUCTOR S.A DE SEGUROS
   - ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
   - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A
   - ASEGURADORA DEL SUR S.A

000339

9. Nota DNCP/DNC N° 26153/2017, del 13 de octubre de 2017 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos remitidos han surgido observaciones y se ha procedido a la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
10. Fue emitida la Adenda N° 1, en fecha 16/10/2017, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de los puntos 19 y 31 del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación.
11. Acta de Apertura de Oferta N° 14/2017, del 20/10/2017 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2015/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en las Resoluciones N° 805 de fecha 22/05/2009 y N° 522 de fecha 24/02/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
12. Recibo de entrega de oferta cerrada a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A., de fecha 20 de octubre de 2017.
13. Fue emitida la Adenda N° 2, en fecha 20/10/2017, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, por la cual se modifican la fecha y hora límite para presentar ofertas y la fecha y hora de la apertura de ofertas.
14. De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 del 24/02/2015; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 15/2017, del 30 de octubre de 2017, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Ítems	Descripción	Precios Totales en Guaraníes	
		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
1	Póliza de seguro para Vehículo marca Chevrolet Blazer 4x2 año 2011 contra todo Riesgo	3.840.000	2.700.000
2	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2013 contra todo Riesgo	3.720.000	3.000.000
3	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2014 contra todo Riesgo	2.760.000	3.300.000
4	Póliza de seguro para Vehículo marca Toyota Hilux D/C 4x2 año 2015 contra todo Riesgo	2.760.000	3.300.000
TOTALES		**13.080.000**	**12.300.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE N° 1472394	CUMPLE SIPE N° 1474050
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1472394	CUMPLE SIPE N° 1474050
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE N° 1472394	CUMPLE SIPE N° 1474050

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no adjuntó el Certificado de Cumplimiento Tributario y se encuentran vencido en el SIPE, el cual le es requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, a través de la nota SEPRELAD/DGAF N° 275/2017, de fecha 13/11/2017.

La firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado en tiempo y forma lo solicitado.

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1472394	CUMPLE SIPE N° 1474050
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1474050
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE N° 1472394	CUMPLE SIPE N° 1474050

000337

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1474050
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), deberá presentar por lo menos uno (1) por año.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1474050
Anexo C, especificaciones técnicas de los servicios requeridos y Plan de Entrega, impresa y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio No Comprometido, correspondiente al trimestre 30/06/2017.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance general presentado al 30 de junio del último ejercicio fenecido año 2016	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades de cada ítem y la sumatoria de las mismas de cada oferta, las cuales no presentan diferencias con las propuestas respectivas. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, en orden de menor a mayor son las siguientes:

N°	Empresas	Precios Totales
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A	12.300.000
2	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	13.080.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresas participantes, se ha constatado que el precio unitario cotizado por la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en los ítem 1 y 2 se encuentra situado por encima del veinte por ciento (20%) y los ítem 3 y 4 por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación; por lo cual le fue solicitado por Nota SEPRELAD/DGAF N° 277, de fecha 13/11/2017, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados, cuya planilla fue analizada y calificada los precios unitarios cotizados de aceptables; la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

000336

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 18 a), de las empresas ofertantes:

4.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
CUMPLE	CUMPLE

4.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los socios y representantes legales de las empresas: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 195/2017 del Departamento de Administración del Personal, del 06/11/2017.

5.1. Fueron verificados los socios y representantes legales de las empresas, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 195/2017 del Departamento de Administración del Personal, del 06/11/2017.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

No se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/11, *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, debido a que ambas ofertas han presentado el Certificado de Origen Nacional en condiciones, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

6.1. A tal efecto se selecciona la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.1.1. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la situación financiera solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18 b), analizando los siguientes aspectos:

1) Margen de Solvencia, coeficiente mínimo exigido 1, al trimestre 30/06/2017

Patrimonio propio no comprometido	**13.281.103.277**	**2,55**	**Cumple**
Margen de Solvencia Mínimo Requerido	**5.206.149.233**		

2) Patrimonio Propio no Comprometido => 3.000.000.000, al trimestre 30/06/2017

Patrimonio Propio No Comprometido = 13.281.103.277 **Cumple**

3) Fondo de Garantía => 2.000.000.000, al trimestre 30/06/2017

Fondo de Garantía = 6.510.000.000 **Cumple**

4) Disponibilidades al 30 de junio de 2016 => 1.000.000.000

Disponibilidades al 30 de junio de 2016 = 4.277.028.261 **Cumple**

5) Cantidad de Reaseguros 1 (uno)

OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LTD.
REASEGURADORA PATRIA S.A. **Cumple**
R+V VERSICHERUNGS AG

6) Calificación de la Reaseguradora mínimo BB (Standart & Poor's o similar)

Calificación A-AM Best's
Calificación A-AM Best's **Cumple**
Calificación AA-S&P

5.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 18 d):

a) Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de pólizas de seguros de vehículos en un volumen igual o superior al 80% del monto ofertado, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), deberá presentar por lo menos uno por año: **CUMPLE**.

En el estudio de los documentos presentados por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, se han comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificados por los Decretos N° 5.174/05 y 3719/15.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia del llamado a Contratación Directa N° 02/2017 "Contratación de Seguros para Vehículos", a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80031893-5,** por un monto total de **Gs. 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil),** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

300334

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

PABLO C. RUIZ DIAZ FLEITAS
Jefe de Departamento
Departamento de Inventario y Control de Bienes

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero

000333

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2017

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

Contratación Directa N° 02/2017 "Contratacion de Seguros para Vehiculos"

Id: 323.943

Ítem	Descripción	Cantidad	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Póliza de seguro para Vehículo marca Chevrolet Blazer 4x2 año 2011 contra todo Riesgo	12	320.000	3.840.000	225.000	2.700.000
2	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2013 contra todo Riesgo	12	310.000	3.720.000	250.000	3.000.000
3	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2014 contra todo Riesgo	12	230.000	2.760.000	275.000	3.300.000
4	Póliza de seguro para Vehículo marca Toyota Hilux D/C 4x2 año 2015 contra todo Riesgo	12	230.000	2.760.000	275.000	3.300.000
TOTALES				**13.080.000**		**12.300.000**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD